



Factura: 002-003-000038857



20160901023P04736

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20160901023P04736						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE AGOSTO DEL 2016, (11:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911018465	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BURBANO BOHRER CRISTINA PIEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916408010	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ALVEAR MOSQUERA CAROL GUADALUPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910446308	ECUATORIANA	CEDENTE	
Jurídica	EKUD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992943602601	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	GINA PATRICIA PARDO NAVARREYE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	CALYPSO ENTERPRISES LLC	REPRESENTADO POR	RUC	0992884827601	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
Jurídica	DIONE INVESTMENTS LLC	REPRESENTADO POR	RUC	0992884670001	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		\$00.00					


NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 002-004-000025959



20160901023001593

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901023001593



NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	25 DE AGOSTO DEL 2016, (12:08)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ASESORCORP S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992677074001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901023001593

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	25 DE AGOSTO DEL 2016, (12:08)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ASESORCORP S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992677074001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

AÑO 2016	PROV. 08	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P04736
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ES. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
MOENSA



1 ESCRITURA PÚBLICA DE
2 PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL
3 DE LA COMPAÑÍA EKUD CIA. LTDA.
4 QUE HACEN LOS CONYUGES
5 ABOGADO ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ
6 AMADOR Y SEÑORA CRISTINA PIEDAD
7 BURBANO BOHRER Y LA ABOGADA
8 CAROL GUADALUPE ALVEAR
9 MOSQUERA A FAVOR DE LAS
10 COMPAÑÍAS CALYPSO ENTERPRISES
11 LLC Y DIONE INVESTMENTS LLC.-----
12 CUANTÍA: US\$800.00.-----

13 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República
14 del Ecuador, a los veinticinco días del mes de agosto del
15 año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA**
16 **GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON**
17 **GUAYAQUIL**, comparecen a la celebración del presente
18 instrumento; a) Los cónyuges señores **ENRIQUE AUGUSTO**
19 **TAMARIZ AMADOR** y **CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER**,
20 quienes declaran ser mayor de edad, de nacionalidad
21 ecuatoriana, de estado civil casados, abogado e ingeniera
22 en marketing, respectivamente, domiciliados en el cantón
23 Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por
24 sus propios y personales derechos y por los que representan
25 de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; b) La
26 señorita **CAROL GUADALUPE ALVEAR MOSQUERA**, quien
27 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
28 soltera, abogada, con domicilio y residencia en esta ciudad



OTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
D.ª MARÍA ESTHER GARCÍA PLAZA
NOTARIA



9
1 de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; c) La
2 compañía **CALYPSO ENTERPRISES LLC**, de nacionalidad
3 estadounidense, legalmente representada por su
4 **APODERADO ESPECIAL**, el señor **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ**
5 **AMADOR**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
6 de estado civil casado, abogado, con domicilio y residencia
7 en el cantón Samborondón, conforme consta de la copia
8 del Poder Especial que se agrega como documento
9 habilitante a este instrumento; d) La compañía **DIONE**
10 **INVESTMENTS LLC**, de nacionalidad estadounidense,
11 legalmente representada por su **APODERADO ESPECIAL**, el
12 señor **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, quien declara
13 ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
14 abogado, con domicilio y residencia en el cantón
15 Samborondón, conforme consta de la copia del Poder
16 Especial que se agrega como documento habilitante a este
17 instrumento; y, e) La compañía **EKUD CIA. LTDA.**,
18 debidamente representada por su Presidente, la señorita
19 **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**, quien declara ser de
20 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, ingeniera,
21 con domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de
22 tránsito por esta ciudad de Guayaquil, según consta de la
23 copia del nombramiento que se adjunta a este instrumento
24 como documento habilitante. Los comparecientes son
25 capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos
26 doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
27 escritura a la que proceden como queda expresado y con
28 amplia y entera libertad para su otorgamiento me



OTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAS
INGENIERA TATIANA GARCÍA PLAZA
GUAYAS



1 presentaron la minuta del tenor siguiente: **Señora Notaria:**
2 Sírvase incorporar en el registro de escritura pública a su
3 cargo una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la que se otorga al
4 tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLÁUSULA**
5 **PRIMERA: COMPARECIENTES.- UNO.UNO.-** El señor **abogado**
6 **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR** quien declara ser
7 ecuatoriano, casado, abogado, domiciliado en el cantón
8 Samborondón y la señora **ingeniera CRISTINA PIEDAD**
9 **BURBANO BOHRER** quien declara ser ecuatoriana, casada,
10 ingeniera en marketing, domiciliada en el cantón
11 Samborondón, parte a la que en adelante se denominará
12 como **"El Cedente UNO"**. **UNO. DOS.-** La **abogada CAROL**
13 **GUADALUPE ALVEAR MOSQUERA** quien declara ser
14 ecuatoriana, soltera, domiciliada en la ciudad de Guayaquil,
15 parte a la que en adelante se denominará como **"La**
16 **Cedente DOS"**; **UNO.TRES.-** La compañía **CALYPSO**
17 **ENTERPRISES LLC**, de nacionalidad estadounidense,
18 representada por su **APODERADO ESPECIAL**, el señor **ENRIQUE**
19 **AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, parte a la que en adelante se
20 la podrá denominar como **"EL CESIONARIO UNO"**.
21 **UNO.CUATRO.-** La compañía **DIONE INVESTMENTS LLC**, de
22 nacionalidad estadounidense, representada por su
23 **APODERADO ESPECIAL**, el señor **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ**
24 **AMADOR**, parte a la que en adelante se la podrá denominar
25 como **"EL CESIONARIO DOS"**. **UNO.CINCO.-** La compañía
26 **EKUD CIA. LTDA.**, representada por la Ingeniera **Gina Patricia**
27 **Pardo Navarrete**, en su calidad de **Presidente** tal como
28 acredita con la copia de su nombramiento inscrito, parte a



OTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DE CANTÓN GUAYAS
SG. MARÍA TATIANA GARCÍA PÉREZ
NOTARIA

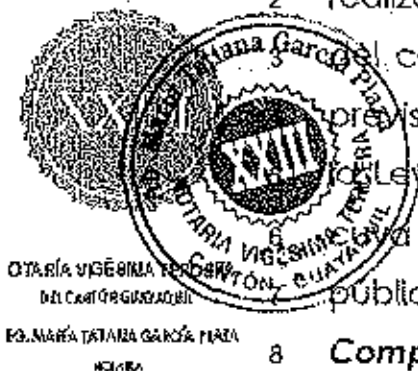
la que en adelante se podrá denominar como **La**
Compañía. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-**
La Compañía se constituyó por escritura pública otorgada
ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón **Guayaquil**,
Abogada **Wendy María Vera Ríos**, el **cuatro (4)** de
Septiembre del año **dos mil quince (2015)**, e inscrita en el
Registro Mercantil del cantón **Daule** el **seis (6)** de **octubre** del
año **dos mil quince (2015)**. **DOS.DOS.- El Cedente UNO** es
único, universal, indiscutido y pacífico propietario de
cuatrocientas (400) participaciones iguales, acumulativas e
indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados
Unidos de América (US\$1.00) y que se encuentra
debidamente registrado en el Libro de Participaciones y
Socios de **La Compañía**; **DOS.TRES.- El Cedente DOS** es única,
universal, indiscutida y pacífica propietaria de **cuatrocientas**
(400) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de
un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de
América (US\$1.00) y que se encuentra debidamente
registrada en el Libro de Participaciones y Socios de **La**
Compañía; **DOS.CUATRO-** La Junta General Extraordinaria
Universal de Socios de **La Compañía**, en su sesión celebrada
el **veintidós de agosto del año dos mil dieciséis (2016)** - en
adelante **La Junta** -, autorizó a **El Cedente UNO** y a **La**
Cedente DOS para que cedan y transfieran la totalidad de
las participaciones sociales que tienen en el capital social de
La Compañía a favor de **El Cesionario UNO** y de **El Cesionario**
DOS; todo ello tal como consta de la copia del Acta de **La**
Junta que se agrega como habilitante junto con la



OTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EGR. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
ECUADOR



1 certificación de la representante legal de la compañía.
2 **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**
3 **TRES.UNO.-** Con los antecedentes expuestos **El Cedente UNO**
4 **y El Cedente DOS** declaran que, por medio del presente
5 instrumento, ceden y transfieren a favor de **El Cesionario UNO**
6 **y del Cesionario DOS** respectivamente, quienes aceptan la
7 **totalidad** de las participaciones de su propiedad descritas en
8 el numeral **DOS.DOS.** y **DOS. TRES.** de la cláusula segunda del
9 presente instrumento y que corresponden al capital social
10 de **La Compañía**, de la siguiente forma: **TRES.UNO.UNO El**
11 **Cedente UNO**, cede cuatrocientas (400) participaciones
12 iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un
13 dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) al
14 **Cesionario UNO**; quien acepta. **TRES.UNO.DOS. La Cedente**
15 **DOS**, cede cuatrocientas (400) participaciones iguales,
16 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar
17 de los Estados Unidos de América (US\$1.00) al **Cesionario**
18 **DOS**; quien acepta. En consecuencia las mencionadas
19 participación(es) pasa(n) a ser propiedad de **El Cesionario**
20 **UNO y El Cesionario DOS.** **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.-**
21 **CUATRO.UNO.-** El precio pactado de común acuerdo es de
22 Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América
23 (US\$800.00) que es pagado en efectivo a la firma del
24 presente contrato, de la siguiente forma: **CUATRO.UNO.UNO**
25 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América
26 (US\$400.00) al **Cedente UNO**; y cuatrocientos dólares de los
27 Estados Unidos de América (US\$400.00) al **Cedente DOS.**
28 **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- CINCO.UNO.- El**



1 **Cedente UNO y La Cedente DOS** declaran que para poder
2 realizar esta cesión obtuvieron el consentimiento unánime
3 del capital social de **La Compañía**, de conformidad con lo
4 previsto en el primer inciso del artículo ciento trece (113) de
5 la Ley de Compañías, según consta del Acta de **La Junta**,
6 copia certificada deberá ser agregada esta escritura
7 pública. **CINCO.DOS.-** La representante legal de **La**

8 **Compañía** declara que se ha cumplido con el requisito
9 indicado en el artículo ciento trece (113) de la Ley de
10 Compañías, de haber obtenido el consentimiento unánime
11 del capital social para verificar esta cesión y pide que se
12 agregue en la escritura el certificado otorgado con el que
13 acredita que se ha cumplido con dicho requisito.

14 **CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIÓN MARGINAL E INSCRIPCIÓN.-**

15 **SEIS.UNO.-** La presente escritura pública deberá ser anotada
16 al margen de la matriz de la constitución de **La Compañía** e
17 inscrita en el Registro Mercantil del domicilio de la

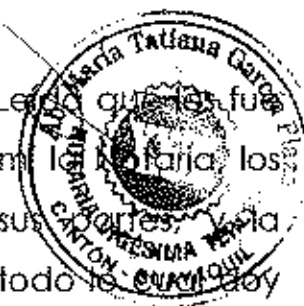
18 **compañía.- CLÁUSULA SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.-**

19 **SIETE.UNO.-** Los gastos e impuestos que genera este acto
20 societario correrán por cuenta de **El Cesionario Uno y del**
21 **Cesionario Dos.** Agregue usted, Señora Notaría, las demás
22 formalidades de ley y de estilo que consulten la perfecta
23 validez de la presente escritura pública.- (firma ilegible)

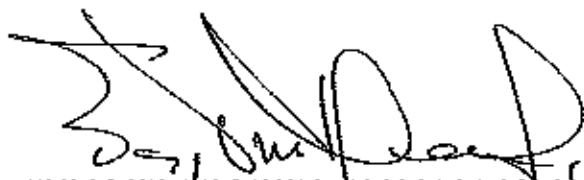
24 **Abogado ENRIQUE A. TAMARIZ AMADOR, MBA** Registró
25 número Cero Nueve - Dos Mil Cinco - Doscientos Cuarenta Y
26 Nueve del Foro de Abogados y Registro número Cero Cero
27 Tres del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA**
28 **MINUTA.-** Queda agregada la documentación respectiva



OTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DILCANCOR GUAYAS
DIL. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
SECRETARÍA



1 para que sea elevada a escritura pública. Luego que los fue
2 la presente escritura de principio a fin por mí la Abogada los
3 comparecientes la aprueban en todas sus partes, y ella
4 suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy
5 fe.-

6 

7
8 **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**

9 **C.C. N°. 091101845-5**

10 **C.V. N°. 025-0460**

11 **CEDENTE UNO**

12
13
14
15 

16 **CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER**

17 **C.C. N°. 0916406010**

18 **C.V. N°. 005-0237**

19 **CEDENTE UNO**

20
21 

22 **CAROL GUADALUPE ALVEAR MOSQUERA**

23 **C.C. N°. 091044636-8**

24 **C.V. N°. 002-0059**

25 **CEDENTE DOS**

26
27
28 **Otor.-**



OTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUARANDA
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

antes.-

4 p. CALYPSO ENTERPRISES LLC.

5 R.U.C. No. 0992984627001

6
7
8
9 ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR

10 C.C. N°. 091101845-5

11 C.V. N°. 025-0160

12 APODERADO ESPECIAL- CESIONARIO UNO

13

14

15 p. DIONE INVESTMENTS LLC

16 R.U.C. No. 0992984570001

17
18
19
20 ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR

21 C.C. N°. 091101845-5

22 C.V. N°. 025-0160

23 APODERADO ESPECIAL- CESIONARIO DOS

24

25

26 EKUD CIA. LTDA.

27 R.U.C. No. 0992943602001

28

Otor.-

CERTIFICACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día **25 de agosto de 2016** se llevo a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **EKUD CIA. LTDA.**, en la que con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social de la compañía se resolvió aprobar la **CESIÓN** de la totalidad de **PARTICIPACIONES SOCIALES** pertenecientes al señor abogado **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, esto es 400 participaciones a favor de la compañía **CALYPSO ENTERPRISES LLC**, así como la cesión de 400 participaciones sociales pertenecientes a la señorita abogada **CAROL GUADALUPE ALVEAR MOSQUERA** a favor de la compañía **DIONE INVESTMENTS LLC**.

25 de Agosto de 2016.

P. EKUD CIA. LTDA.


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

[illegible]


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CELEBRACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091101045-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
TAMARIZ APADOR
ENRIQUE AGUSTO
UGAR DE TACHILEMO
AGUAY
CUENCA
SUCRE
FECHA DE EMISIÓN: 1983-06-23
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M.
ESTADO CIVIL: CASADO
GILBERTO BOJNER
CRISTINA PIEDAD


 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025

025 - 0180 6911018455
NUMERO DE CERTIFICADO GEOLIA

TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBOROMON
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 0
LA
PUNTILLA (BATELITE) 0
PARROQUIA ZONA

Fernando Soria
PRESIDENTE DE LA JURTA

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

IDECU0916406010<<<<<<<<<<<
850629F260121EÜ<<<<<<<<<<<
BURBANO<BOHRER<<CRISTINA<PIEDA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

31
Ecuador

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
BURBANO BOHRELL
CRISTINA PIEDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
CARGO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1985-05-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
TAMARIZ AMADOR
EPIFANIO AUGUSTO

NO. 091640601-9



Cristina Burbano B.
FIRMA DEL CEDULADO

24

En Utopiades

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES FEB-70

005 **0018406010**

005 - 0237 **CDCBA**

BURBANO BOHRER CRISTINA PIEDAD

GUAYAS **DIOCESIS DE CARRERA**

PROVINCIA **LA**

SAN BORDABUQUE **PURITILLA (SATELITE)**

CANTON **PARAGUAI**

0 **1** **ZONA**

Presidencia de la Junta

**ESPACIO
BLANCO**

**ESPACIO
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



Country: United States of America

This public document

1. has been signed by Michel Nicolas
2. acting in the capacity of Notary Public of Florida
3. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

4. at Tallahassee, Florida
5. the Tenth day of December, A.D., 2015
6. by Secretary of State, State of Florida
7. No. 2015-142377
8. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ken Detmer

Secretary of State

OSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

0992984627001

RAZON SOCIAL:

CALYPSO ENTERPRISES LLC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001

ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 16/08/2016

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

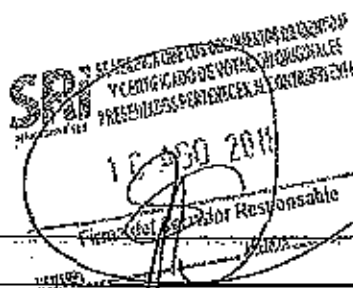
FEC. REINICIO:

TITULAR DE DERECHOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. TORNERO TRES Número: SOLAR 14 Referencia: JUNTO AL CLUB DEPORTIVO DIANA QUINTANA Manzana: 1 Edificio: T2 Oficina: T1 Carretera: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 2.5 Telefono Domicilio: 042839000 Email: FLOZANO@CIUDADCELESTE.COM

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 9º Código Tributario, Art. 9º Ley del RUC y Art. 9º Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EMGB130814

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/08/2016 17:11:34



State of Florida

Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Michel Nicolas

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Tenth day of December, A.D., 2015

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2015-142376

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken DeFuria

Secretary of State

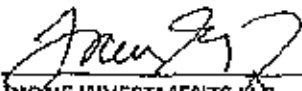
DSDR 99-72(12)

PODER ESPECIAL Y LIMITADO QUE OTORGA DIONE INVESTMENTS LLC

El suscrito, Ivan Baquerizo Alvarado, designa al abogado ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, de nacionalidad ecuatoriana con documento de identidad número 0911018455 como apoderado especial de DIONE INVESTMENTS LLC, domiciliada en el Estado de DISTRICT OF COLUMBIA Estados Unidos de América. El apoderado especial queda investido de las siguientes atribuciones:

- 1 Actuar y firmar todos aquellos documentos exigidos para las regulaciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador;
- 2 Representar al "Sociedad" en todo lo que interese al mismo, especialmente participar en sociedades, adquiriendo o suscribiendo cuotas, acciones o aportes societarios; comparecer en actos de transformación o constitución de sociedades anónimas u otras sociedades o asociaciones; firmar contratos sociales, estipulando cláusulas y condiciones y ejercer todos los derechos de accionista y/o socio, incluyendo el derecho de votación inherente a sus acciones, y/o participaciones y/o cuotas, y el derecho de otorgar a nombre de el "Sociedad", los poderes a favor de terceros, que para dichos efectos estime convenientes.
- 3 Actuar, con voz y voto, en las Juntas Generales de Socios y/o Accionistas de las sociedades en las que el "Sociedad" tenga participación y/o Interés.
- 4 Representar al "Sociedad" ante las autoridades políticas y administrativas y ante los tribunales de justicia de cualquier país o Estado, ya sea como demandante o como demandado o como tercerista, otorgando poder a favor de abogado (s), con las facultades especiales que fueren necesarias tales como; desistir, recibir, transigir y sustituir
- 5 Conferir y otorgar poderes, con todas o cualquiera de las facultades contenidas en el presente poder o sustituirlos parcial o totalmente; revocar tales poderes y sustituciones

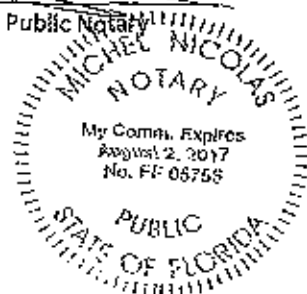
Firmado el día 9 de Diciembre de 2015.


DIONE INVESTMENTS LLC
Ivan Baquerizo Alvarado, Manager

STATE OF Florida
COUNTY OF Dade

The foregoing instrument was acknowledged before me on the 09th day of December in the year 2015, by Ivan Baquerizo Alvarado, who is personally known to me or who has produced his passport as identification.

Public Notary



Printed name: Michel Nicolas



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992984570001
RAZON SOCIAL: DIONE INVESTMENTS LLC

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO

CONTADOR: LOZANO LEON FREDDY LEOPOLDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/08/2016

FEC. CONSTITUCION: 16/12/2015

FEC. INSCRIPCION: 16/08/2016

FECHA DE ACTUALIZACION: 16/08/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TITULAR DE DERECHOS

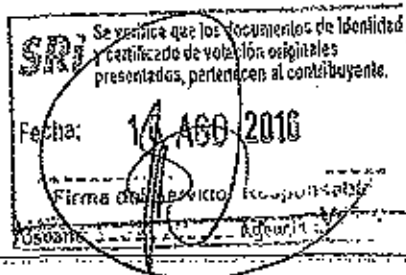
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. TORNERO TRES
Número: SOLAR 1213 Manzana: 1 Edificio: T1 Oficina: T1 Carretero: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 2.5 Referencia
ubicación: JUNTO AL CLUB DEPORTIVO DIANA QUINTANA Telefono Domicilio: 042639000 Email:
flozano@ciudadcolecta.com

DOMICILIO ESPECIAL:

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1

JURISDICCION: ZONA 81 GUAYAS CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EMGB130814 Lugar de emisión: GUAYAQUILAV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/08/2016 16:50:34



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0982984570001

0982984570001

RAZON SOCIAL:

DIONE INVESTMENTS LLC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001

ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 16/08/2016

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

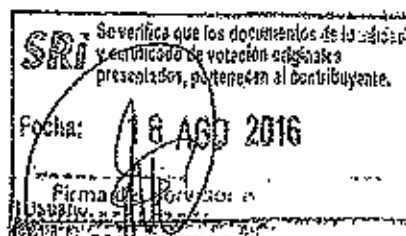
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

TITULAR DE DERECHOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. TORNERO TRES Número: SOLAR 1213 Referencia: JUNTO AL CLUB DEPORTIVO DIANA QUINTANA Manzana: 1 Edificio: T1 Oficina: T1 Carretero: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 2.6 Teléfono Domicilio: 042839000 Email: flozano@ciudadceleste.com



[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 3 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EMGB130814

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/08/2016 16:50:34

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE

EKUD CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO DE 2016 09H00

En el cantón Samborombón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 23 de la vía a Puntilla - Samborombón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, solar 14, edificio T2, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de EKUD CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representada por los socios cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 233 de la propia ley, y que son: UNO) el Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, propietario de 400 participaciones (es) de USD \$1 cada una, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 400 voto(s); y, DOS) la Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera, propietaria de 400 participación(es) de USD \$1, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 400 voto(s). Preside la Sesión la Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario de la Junta el Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, \$ 800.00 dólares de los Estados Unidos de América. A continuación, el Secretario de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta sesión de Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones (400 participaciones) del Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador a la compañía Calypso Enterprises LLC; y
- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones (400 participaciones) de la Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera a la compañía Dione Investments LLC; y
- 3.- Conocer y resolver, en caso de aprobarse los puntos 1 y 2, sobre la necesidad de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las Autoridades Públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

La Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones del Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador a la compañía Calypso Enterprises LLC;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad del ab. Enrique Augusto Tamariz Amador (propietario de 400 participación(es) de USD \$1 cada una, pagadas en el 100.00% de su valor nominal a la compañía Calypso Enterprises LLC.

A continuación la Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden de día, que dice:

- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones de la Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera a la compañía Dione Investments LLC;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
ERUD CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO DE 2016- 09H00

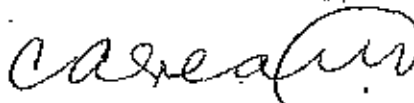
considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar la cesión de la totalidad de participaciones de propiedad de la ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera (propietaria de 400 participación(es) de USD \$1 cada una, pagadas en el 100.00% de su valor nominal a la compañía Dione Investments LLC. A continuación la Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice:

3.- Conocer y resolver, en caso de aprobarse los puntos 1 y 2, sobre la necesidad de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las Autoridades Públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y privados; presentar ante las autoridades públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Así como se autoriza la emisión del certificado correspondiente a nombre de la nueva propietaria.

Finalmente, la Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; copia de los nombramientos y/o poderes que presentan las personas que comparecen en representación de los socios de la sociedad, y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar la Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.


Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera
Socia


Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador
Socio


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente la Junta


Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo
Gerente General - Secretario de la Junta

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE

EKUD CIA. LTDA.

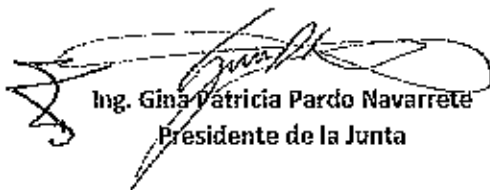
CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO DE 2016- 09H00

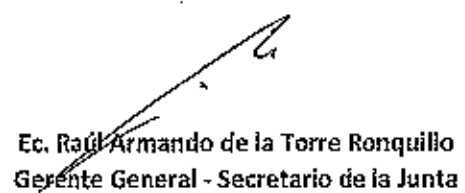
LISTA DE ASISTENTES

- UNO) el Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, propietario de 400 participaciones de USD \$1, cada una, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 400 voto(s); y,
- DOS) la Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera, propietaria de 400 participación(es) de USD \$1, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 400 voto(s);

TOTAL DE VOTOS: 800

Lo certificamos:


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente de la Junta


Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo
Gerente General - Secretario de la Junta

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



19 de febrero de 2016

GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

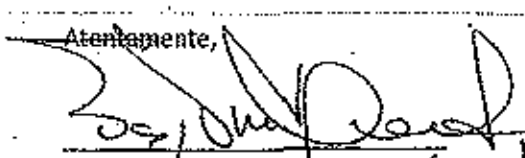
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía EKUD CIA. LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de CINCO años.

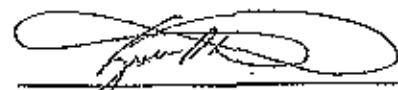
En el ejercicio de sus funciones, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía EKUD CIA. LTDA. se constituyó con domicilio en el cantón Daule mediante escritura pública ante la Notaria Trigesima Séptima, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 6 de octubre de 2015.

Atentamente,


AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
SECRETARIO DE LA JUNTA - GERENTE GENERAL

Conste que en esta misma fecha acepto el nombramiento que antecede.


ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
C.C. 4060153227-8
Nacionalidad: Ecuatoriana

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que
fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Siete de Marzo de Dos Mil Dieciseis, queda inscrito en el
contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo I de folios 435 y 436
con el número de inscripción 52 celebrado entre: ([EKUD CIA. LTDA. en calidad de
COMPANIA]); en la calidad de Representante(s) Legal (es): ([PABLO NABARRETE GARCIA
PATRICIA con el cargo PRESIDENTE]).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

2016

DAULE, 7 de Marzo de 2016

DAULE, 7 de Marzo de 2016

DAULE, 7 de Marzo de 2016

DAULE, 7 de Marzo de 2016

DAULE, 7 de Marzo de 2016

DAULE, 7 de Marzo de 2016

DAULE, 7 de Marzo de 2016

DAULE, 7 de Marzo de 2016

DAULE, 7 de Marzo de 2016

DAULE, 7 de Marzo de 2016

DAULE, 7 de Marzo de 2016

DAULE, 7 de Marzo de 2016

DAULE, 7 de Marzo de 2016

DAULE, 7 de Marzo de 2016

DAULE, 7 de Marzo de 2016

DAULE, 7 de Marzo de 2016

DAULE, 7 de Marzo de 2016

DAULE, 7 de Marzo de 2016

DAULE, 7 de Marzo de 2016

DAULE, 7 de Marzo de 2016



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943802001
RAZON SOCIAL: EKUD CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: CALDERON BELTRAN ROSA ANGELA

REC. INICIO ACTIVIDADES: 22/10/2015 REC. CONSTITUCION: 06/10/2015
REC. INSCRIPCION: 22/10/2015 FECHA DE ACTUALIZACION: 04/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Edificio: O.C.
PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION
RUBI DE LA JOYA Telefono Trabajo: 042839000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com Celular: 0992929999

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

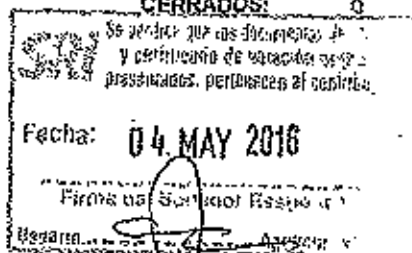
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ACH
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: ZONA B GUAYAS

CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JP18050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:13:24



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

0992943602001

RAZON SOCIAL:

EKUD CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001

ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 22/10/2016

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

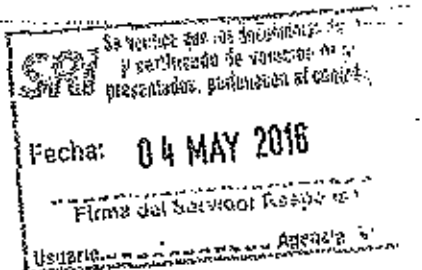
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Referencia: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Telefono Trabajo: 042839000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com Celular: 0992929999



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050116

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:13:24

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0911018455

Nombres del ciudadano: TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 23 DE JUNIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER

Fecha de Matrimonio: 26 DE FEBRERO DE 2010

Nombres del padre: ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ BAQUERIZO

Nombres de la madre: CHISLAINE AMADOR RENDON

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: MARIA ALEJANDRA ZAMBRANO NAVARRETE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.25 15:40:09 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNu/>



2546562



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

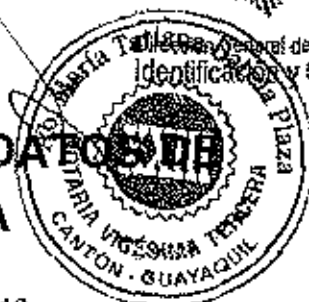
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0916406010

Nombres del ciudadano: BURBANO BOHRER CRISTINA PIEDAD

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.GEST.EMPRESARIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR

Fecha de Matrimonio: 26 DE FEBRERO DE 2010

Nombres del padre: EDUARDO JOSE BURBANO GARCIA

Nombres de la madre: PAMELA KAREN BOHRER PONS

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2014



Cristina Burbano B

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: MARIA ALEJANDRA ZAMBRANO NAVARRETE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.26 14:58:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuw/>



2546507



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0910446368

Nombres del ciudadano: ALVEAR MOSQUERA CAROL GUADALUPE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ALVEAR JACINTO

Nombres de la madre: MOSQUERA NORA

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2016

Emitido: MARIA ALEJANDRA ZAMBRANO NAVARRETE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT23 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.25 13:02:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuvi/>



2546584



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0601532278

Nombres del ciudadano: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: ENRIQUE PARDO VILLON

Nombres de la madre: DELIA NAVARRETE HIDALGO

Fecha de expedición: 9 DE MARZO DE 2008

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2016

Emitor: MARIA ALEJANDRA ZAMBRANO NAVARRETE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.25 19:42:42 EST
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2545801



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

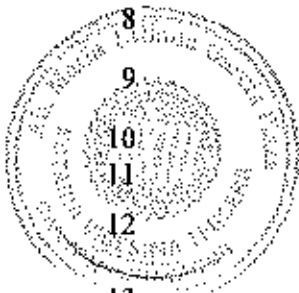
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER**
2 testimonio de la escritura pública **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
3 **DEL CAPITAL SOCIAL No. P04736**, que selló y firmó en la
4 ciudad de Guayaquil, treinta y uno de Agosto del dos mil
5 dieciséis.- **LA NOTARIA.**



ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de CONSTITUCION DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA EKUD CIA. LTDA., otorgada ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUILTITULAR, con fecha cuatro de septiembre del dos mil quince, he tomado nota de la CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EKUD CIA. LTDA. QUE HACEN LOS CONYUGES ABOGADO ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR Y SEÑORA CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER Y LA ABOGADA CAROL GUADALUPE ALVEAR MOSQUERA A FAVOR DE LAS COMPAÑÍAS CALYPSO ENTERPRISES LLC Y DIONE INVESTMENTS LLC., con fecha veinticinco de agosto del dos mil dieciséis, ante la Abogada MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL. - Quedando anotada al margen por mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL el día de hoy, Guayaquil, veinte de septiembre del dos mil dieciséis. - Doy fe. -


ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-003-000005500



20160901037002114

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901037002114

MATRIZ	
FECHA:	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:38)
TIPO DE RAZÓN:	NOTA AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA EKUD CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911018455
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(ron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2180 a 2206 con el número de inscripción 219 celebrado entre: {[EKUD CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO en calidad de CEDENTE], [BURBANO BOHRER CRISTINA PIEDAD en calidad de CEDENTE], [ALVEAR MOSQUERA CAROL GUADALUPE en calidad de CEDENTE], [CALYPSO ENTERPRISES LLC en calidad de CESIONARIO], [DIONE INVESTMENTS LLC en calidad de CESIONARIO]}.



Daniel Molina Echanique
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador



Factura: 002-003-000038857



20160901023P04736

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20160901023P04736						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE AGOSTO DEL 2016, (11:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911018465	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BURBANO BOHRER CRISTINA PIEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918408010	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ALVEAR MOSQUERA CAROL GUADALUPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918446308	ECUATORIANA	CEDENTE	
Jurídica	EKUD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992943602601	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	GINA PATRICIA PARDO NAVARREYE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	CALYPSO ENTERPRISES LLC	REPRESENTADO POR	RUC	0992884827601	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
Jurídica	DIONE INVESTMENTS LLC	REPRESENTADO POR	RUC	0992884670001	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		TARQUI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		\$00.00					

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 002-004-000025959



20160901023001593

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901023001593



NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	25 DE AGOSTO DEL 2016, (12:08)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ASESORCORP S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992677074001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901023001593

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	25 DE AGOSTO DEL 2016, (12:08)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ASESORCORP S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992677074001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

Ab. María Tatiana García Plaza
ROTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

AÑO 2016	PROV. 08	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P04736
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ES. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
MOENRA



1 ESCRITURA PÚBLICA DE
2 PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL
3 DE LA COMPAÑÍA EKUD CIA. LTDA.
4 QUE HACEN LOS CONYUGES
5 ABOGADO ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ
6 AMADOR Y SEÑORA CRISTINA PIEDAD
7 BURBANO BOHRER Y LA ABOGADA
8 CAROL GUADALUPE ALVEAR
9 MOSQUERA A FAVOR DE LAS
10 COMPAÑÍAS CALYPSO EMPRESAS
11 LLC Y DIONE INVESTMENTS LLC.-----
12 CUANTÍA: US\$800.00.-----

13 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República
14 del Ecuador, a los veinticinco días del mes de agosto del
15 año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA**
16 **GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON**
17 **GUAYAQUIL**, comparecen a la celebración del presente
18 instrumento; a) Los cónyuges señores **ENRIQUE AUGUSTO**
19 **TAMARIZ AMADOR** y **CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER**,
20 quienes declaran ser mayor de edad, de nacionalidad
21 ecuatoriana, de estado civil casados, abogado e ingeniera
22 en marketing, respectivamente, domiciliados en el cantón
23 Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por
24 sus propios y personales derechos y por los que representan
25 de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; b) La
26 señorita **CAROL GUADALUPE ALVEAR MOSQUERA**, quien
27 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
28 soltera, abogada, con domicilio y residencia en esta ciudad



OTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
D.ª MARÍA ESTHER GARCÍA PLAZA
NOTARIA



9
1 de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; c) La
2 compañía **CALYPSO ENTERPRISES LLC**, de nacionalidad
3 estadounidense, legalmente representada por su
4 **APODERADO ESPECIAL**, el señor **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ**
5 **AMADOR**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,
6 de estado civil casado, abogado, con domicilio y residencia
7 en el cantón Samborondón, conforme consta de la copia
8 del Poder Especial que se agrega como documento
9 habilitante a este instrumento; d) La compañía **DIONE**
10 **INVESTMENTS LLC**, de nacionalidad estadounidense,
11 legalmente representada por su **APODERADO ESPECIAL**, el
12 señor **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, quien declara
13 ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
14 abogado, con domicilio y residencia en el cantón
15 Samborondón, conforme consta de la copia del Poder
16 Especial que se agrega como documento habilitante a este
17 instrumento; y, e) La compañía **EKUD CIA. LTDA.**,
18 debidamente representada por su Presidente, la señorita
19 **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**, quien declara ser de
20 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, ingeniera,
21 con domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de
22 tránsito por esta ciudad de Guayaquil, según consta de la
23 copia del nombramiento que se adjunta a este instrumento
24 como documento habilitante. Los comparecientes son
25 capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos
26 doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
27 escritura a la que proceden como queda expresado y con
28 amplia y entera libertad para su otorgamiento me



OTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DE CANTÓN GUAYAS
INGENIERA TATIANA GARCÍA PLAZA
GUAYAS



1 presentaron la minuta del tenor siguiente: **Señora Notaria:**
2 Sírvase incorporar en el registro de escritura pública a su
3 cargo una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la que se otorga al
4 tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLÁUSULA**
5 **PRIMERA: COMPARECIENTES.- UNO.UNO.-** El señor **abogado**
6 **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR** quien declara ser
7 ecuatoriano, casado, abogado, domiciliado en el cantón
8 Samborondón y la señora **ingeniera CRISTINA PIEDAD**
9 **BURBANO BOHRER** quien declara ser ecuatoriana, casada,
10 ingeniera en marketing, domiciliada en el cantón
11 Samborondón, parte a la que en adelante se denominará
12 como "**El Cedente UNO**". **UNO. DOS.-** La **abogada CAROL**
13 **GUADALUPE ALVEAR MOSQUERA** quien declara ser
14 ecuatoriana, soltera, domiciliada en la ciudad de Guayaquil,
15 parte a la que en adelante se denominará como "**La**
16 **Cedente DOS**"; **UNO.TRES.-** La compañía **CALYPSO**
17 **ENTERPRISES LLC**, de nacionalidad estadounidense,
18 representada por su **APODERADO ESPECIAL**, el señor **ENRIQUE**
19 **AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, parte a la que en adelante se
20 la podrá denominar como "**EL CESIONARIO UNO**".
21 **UNO.CUATRO.-** La compañía **DIONE INVESTMENTS LLC**, de
22 nacionalidad estadounidense, representada por su
23 **APODERADO ESPECIAL**, el señor **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ**
24 **AMADOR**, parte a la que en adelante se la podrá denominar
25 como "**EL CESIONARIO DOS**". **UNO.CINCO.-** La compañía
26 **EKUD CIA. LTDA.**, representada por la Ingeniera **Gina Patricia**
27 **Pardo Navarrete**, en su calidad de **Presidente** tal como
28 acredita con la copia de su nombramiento inscrito, parte a



OTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DE CANTÓN GUAYAS
SG. MARÍA TATIANA GARCÍA PÉREZ
NOTARIA

la que en adelante se podrá denominar como **La**
Compañía. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-**
La Compañía se constituyó por escritura pública otorgada
ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón **Guayaquil**,
Abogada **Wendy María Vera Ríos**, el **cuatro (4)** de
Septiembre del año **dos mil quince (2015)**, e inscrita en el
Registro Mercantil del cantón **Daule** el **seis (6)** de **octubre** del
año **dos mil quince (2015)**. **DOS.DOS.- El Cedente UNO** es
único, universal, indiscutido y pacífico propietario de
cuatrocientas (400) participaciones iguales, acumulativas e
indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados
Unidos de América (US\$1.00) y que se encuentra
debidamente registrado en el Libro de Participaciones y
Socios de **La Compañía**; **DOS.TRES.- El Cedente DOS** es única,
universal, indiscutida y pacífica propietaria de **cuatrocientas**
(400) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de
un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de
América (US\$1.00) y que se encuentra debidamente
registrada en el Libro de Participaciones y Socios de **La**
Compañía; **DOS.CUATRO-** La Junta General Extraordinaria
Universal de Socios de **La Compañía**, en su sesión celebrada
el **veintidós de agosto del año dos mil dieciséis (2016)** - en
adelante **La Junta** -, autorizó a **El Cedente UNO** y a **La**
Cedente DOS para que cedan y transfieran la totalidad de
las participaciones sociales que tienen en el capital social de
La Compañía a favor de **El Cesionario UNO** y de **El Cesionario**
DOS; todo ello tal como consta de la copia del Acta de **La**
Junta que se agrega como habilitante junto con la



OTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EGR. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
EQUADOR



1 certificación de la representante legal de la compañía.
2 **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**
3 **TRES.UNO.-** Con los antecedentes expuestos **El Cedente UNO**
4 **y El Cedente DOS** declaran que, por medio del presente
5 instrumento, ceden y transfieren a favor de **El Cesionario UNO**
6 **y del Cesionario DOS** respectivamente, quienes aceptan la
7 **totalidad** de las participaciones de su propiedad descritas en
8 el numeral **DOS.DOS.** y **DOS. TRES.** de la cláusula segunda del
9 presente instrumento y que corresponden al capital social
10 de **La Compañía**, de la siguiente forma: **TRES.UNO.UNO El**
11 **Cedente UNO**, cede cuatrocientas (400) participaciones
12 iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un
13 dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) al
14 **Cesionario UNO**; quien acepta. **TRES.UNO.DOS. La Cedente**
15 **DOS**, cede cuatrocientas (400) participaciones iguales,
16 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar
17 de los Estados Unidos de América (US\$1.00) al **Cesionario**
18 **DOS**; quien acepta. En consecuencia las mencionadas
19 participación(es) pasa(n) a ser propiedad de **El Cesionario**
20 **UNO y El Cesionario DOS.** **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.-**
21 **CUATRO.UNO.-** El precio pactado de común acuerdo es de
22 Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América
23 (US\$800.00) que es pagado en efectivo a la firma del
24 presente contrato, de la siguiente forma: **CUATRO.UNO.UNO**
25 **cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América**
26 **(US\$400.00) al Cedente UNO;** y **cuatrocientos dólares de los**
27 **Estados Unidos de América (US\$400.00) al Cedente DOS.**
28 **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- CINCO.UNO.- El**



Cedente UNO y La Cedente DOS declaran que para poder
2 realizar esta cesión obtuvieron el consentimiento unánime
del capital social de **La Compañía**, de conformidad con lo
previsto en el primer inciso del artículo ciento trece (113) de
la Ley de Compañías, según consta del Acta de **La Junta**,
copia certificada deberá ser agregada esta escritura
pública. **CINCO.DOS.-** La representante legal de **La**

8 **Compañía** declara que se ha cumplido con el requisito
9 indicado en el artículo ciento trece (113) de la Ley de
10 Compañías, de haber obtenido el consentimiento unánime
11 del capital social para verificar esta cesión y pide que se
12 agregue en la escritura el certificado otorgado con el que
13 acredita que se ha cumplido con dicho requisito.

14 **CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIÓN MARGINAL E INSCRIPCIÓN.-**

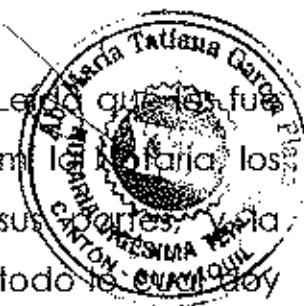
15 **SEIS.UNO.-** La presente escritura pública deberá ser anotada
16 al margen de la matriz de la constitución de **La Compañía** e
17 inscrita en el Registro Mercantil del domicilio de la
18 **compañía.-** **CLÁUSULA SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.-**

19 **SIETE.UNO.-** Los gastos e impuestos que genera este acto
20 societario correrán por cuenta de **El Cesionario Uno y del**
21 **Cesionario Dos.** Agregue usted, Señora Notaría, las demás
22 formalidades de ley y de estilo que consulten la perfecta
23 validez de la presente escritura pública.- (firma ilegible)

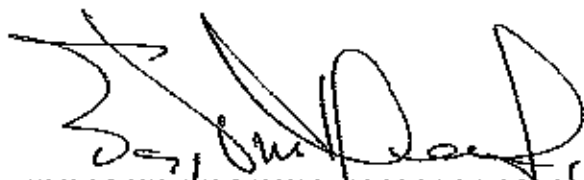
24 **Abogado ENRIQUE A. TAMARIZ AMADOR, MBA** Registró
25 número Cero Nueve - Dos Mil Cinco - Doscientos Cuarenta Y
26 Nueve del Foro de Abogados y Registro número Cero Cero
27 Tres del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA**
28 **MINUTA.-** Queda agregada la documentación respectiva



OTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DILCANCOR GUAYAS
DIL. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
SECRETARÍA



1 para que sea elevada a escritura pública. Luego que los fue
2 la presente escritura de principio a fin por mí la Notaria los
3 comparecientes la aprueban en todas sus partes, y ella
4 suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy
5 fe.-

6 

7
8
9 **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**

10 **C.C. N°. 091101845-5**

11 **C.V. N°. 025-0460**

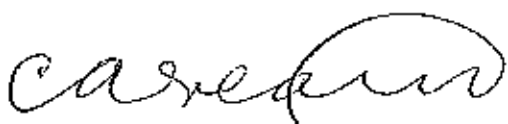
12 **CEDENTE UNO**

13
14
15 
16 **CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER**

17 **C.C. N°. 0916406010**

18 **C.V. N°. 005-0237**

19 **CEDENTE UNO**

20
21
22 

23 **CAROL GUADALUPE ALVEAR MOSQUERA**

24 **C.C. N°. 091044636-8**

25 **C.V. N°. 002-0059**

26 **CEDENTE DOS**

27
28 **Otor.-**



OTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUARANDA
AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
ECUADOR

antes.-

4 p. CALYPSO ENTERPRISES LLC.

5 R.U.C. No. 0992984627001

6
7 
8
9 ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR

10 C.C. N°. 091101845-5

11 C.V. N°. 025-0160

12 APODERADO ESPECIAL- CESIONARIO UNO

13

14

15 p. DIONE INVESTMENTS LLC

16 R.U.C. No. 0992984570001

17 
18
19
20 ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR

21 C.C. N°. 091101845-5

22 C.V. N°. 025-0160

23 APODERADO ESPECIAL- CESIONARIO DOS

24

25

26 EKUD CIA. LTDA.

27 R.U.C. No. 0992943602001

28

Otor.-

CERTIFICACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día **25 de agosto de 2016** se llevo a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **EKUD CIA. LTDA.**, en la que con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social de la compañía se resolvió aprobar la **CESIÓN** de la totalidad de **PARTICIPACIONES SOCIALES** pertenecientes al señor abogado **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, esto es 400 participaciones a favor de la compañía **CALYPSO ENTERPRISES LLC**, así como la cesión de 400 participaciones sociales pertenecientes a la señorita abogada **CAROL GUADALUPE ALVEAR MOSQUERA** a favor de la compañía **DIONE INVESTMENTS LLC**.

25 de Agosto de 2016.

P. EKUD CIA. LTDA.


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

[illegible]


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CECORACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091101045-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
TAMARIZ APADOR
ENRIQUE AGUSTO
UGAR DE TACHILEMO
AGUAY
CUENCA
SUCRE
FECHA DE EMISIÓN: 1983-06-23
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M.
ESTADO CIVIL: CASADO
BURBANO BOJNER
CRISTINA PIEDAD


 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025
025 - 0180 6911018455
NÚMERO DE CERTIFICADO 48014
TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBOROMÓN
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 0
LA
PUNILLA (SATESTE) 0
PARROQUIA 2054

Emmanuel Soria P.
PRESIDENTE DE LA JUIZA

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

IDECU0916406010<<<<<<<<<<<
850629F260121EÜ<<<<<<<<<<<
BURBANO<BOHRER<<CRISTINA<PIEDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
**SURRANO BOHRELL
CRISTINA PIEDAD
IGLES DEJASMENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARGO (CONCEPCIÓN)
FECHA DE NACIMIENTO 1985-06-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
TAMARIZ AMADOR
ENRIQUE AUGUSTO**

No. 691640601-9

Firma del Cedulaado

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES FEB-01

005

005 - 0237

BURBANO BOHRER CRISTINA PIEDAD

GUAYAS PROVINCIA
SAMBOROMBUE CANTON

DIRECCION GENERAL
LA UNILITA (SATTELITE)
PARAGOLTA ZONA

AUTENTICACIÓN PARA LA JUNTA

**ESPACIO
BLANCO**

**ESPACIO
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



Country: United States of America

This public document

1. has been signed by Michel Nicolas
2. acting in the capacity of Notary Public of Florida
3. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

4. at Tallahassee, Florida
5. the Tenth day of December, A.D., 2015
6. by Secretary of State, State of Florida
7. No. 2015-142377
8. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ken Detmer

Secretary of State

OSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

0992984627001

RAZON SOCIAL:

CALYPSO ENTERPRISES LLC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001

ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 16/08/2016

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

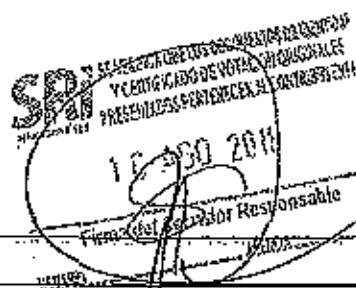
FEC. REINICIO:

TITULAR DE DERECHOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. TORNERO TRES Número: SOLAR 14 Referencia: JUNTO AL CLUB DEPORTIVO DIANA QUINTANA Manzana: 1 Edificio: T2 Oficina: T1 Carretera: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 2.5 Telefono Domicilio: 042839000 Email: FLOZANO@CIUDADCELESTE.COM

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 9º Código Tributario, Art. 9º Ley del RUC y Art. 9º Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EMGB130814

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/08/2016 17:11:34



State of Florida

Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Michel Nicolas

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Tenth day of December, A.D., 2015

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2015-142376

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Ken DeFuria

Secretary of State

DSDR 99-72(12)

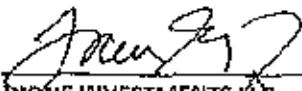
This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

PODER ESPECIAL Y LIMITADO QUE OTORGA DIONE INVESTMENTS LLC

El suscrito, Ivan Baquerizo Alvarado, designa al abogado ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, de nacionalidad ecuatoriana con documento de identidad número 0911018455 como apoderado especial de DIONE INVESTMENTS LLC, domiciliada en el Estado de DISTRICT OF COLUMBIA Estados Unidos de América. El apoderado especial queda investido de las siguientes atribuciones:

1. Actuar y firmar todos aquellos documentos exigidos para las regulaciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador;
2. Representar al "Sociedad" en todo lo que interese al mismo, especialmente participar en sociedades, adquiriendo o suscribiendo cuotas, acciones o aportes societarios; comparecer en actos de transformación o constitución de sociedades anónimas u otras sociedades o asociaciones; firmar contratos sociales, estipulando cláusulas y condiciones y ejercer todos los derechos de accionista y/o socio, incluyendo el derecho de votación inherente a sus acciones, y/o participaciones y/o cuotas, y el derecho de otorgar a nombre de el "Sociedad", los poderes a favor de terceros, que para dichos efectos estime convenientes.
3. Actuar, con voz y voto, en las Juntas Generales de Socios y/o Accionistas de las sociedades en las que el "Sociedad" tenga participación y/o Interés.
4. Representar al "Sociedad" ante las autoridades políticas y administrativas y ante los tribunales de justicia de cualquier país o Estado, ya sea como demandante o como demandado o como tercerista, otorgando poder a favor de abogado (s), con las facultades especiales que fueren necesarias tales como; desistir, recibir, transigir y sustituir
5. Conferir y otorgar poderes, con todas o cualquiera de las facultades contenidas en el presente poder o sustituirlos parcial o totalmente; revocar tales poderes y sustituciones

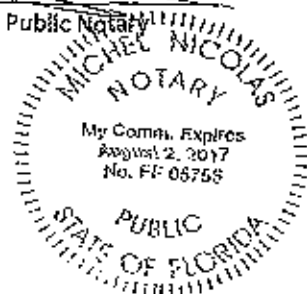
Firmado el día 9 de Diciembre de 2015.


DIONE INVESTMENTS LLC
Ivan Baquerizo Alvarado, Manager

STATE OF Florida
COUNTY OF Dade

The foregoing instrument was acknowledged before me on the 09th day of December in the year 2015, by Ivan Baquerizo Alvarado, who is personally known to me or who has produced his passport as identification.

Public Notary



Printed name: Michel Nicolas



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992984570001
RAZON SOCIAL: DIONE INVESTMENTS LLC

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO

CONTADOR: LOZANO LEON FREDDY LEOPOLDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/08/2016

FEC. CONSTITUCION: 16/12/2015

FEC. INSCRIPCION: 16/08/2016

FECHA DE ACTUALIZACION: 16/08/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TITULAR DE DERECHOS

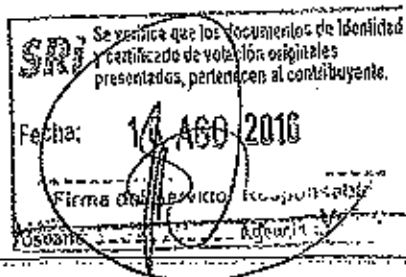
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. TORNERO TRES
Número: SOLAR 1213 Manzana: 1 Edificio: T1 Oficina: T1 Carretero: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 2.5 Referencia
ubicación: JUNTO AL CLUB DEPORTIVO DIANA QUINTANA Telefono Domicilio: 042639000 Email:
flozano@ciudadcolecta.com

DOMICILIO ESPECIAL:

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1

JURISDICCION: ZONA 81 GUAYAS CERRADOS: 0




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EMGB130814 Lugar de emisión: GUAYAQUILAV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/08/2016 16:50:34



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0982984570001

0982984570001

RAZON SOCIAL:

DIONE INVESTMENTS LLC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001

ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 16/08/2016

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

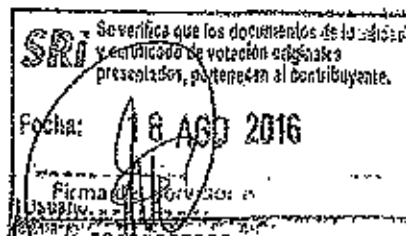
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

TITULAR DE DERECHOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. TORNERO TRES Número: SOLAR 1213 Referencia: JUNTO AL CLUB DEPORTIVO DIANA QUINTANA Manzana: 1 Edificio: T1 Oficina: T1 Carretero: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 2.6 Teléfono Domicilio: 042839000 Email: flozano@ciudadceleste.com



[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 3 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EMGB130814

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/08/2016 16:50:34

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE

EKUD CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO DE 2016 09H00

En el cantón Samborombón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 23 de la vía a Pontilla - Samborombón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, solar 14, edificio T2, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de EKUD CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por los socios cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 233 de la propia ley, y que son: UNO) el Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, propietario de 400 participaciones (es) de USD \$1 cada una, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 400 voto(s); y, DOS) la Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera, propietaria de 400 participación(es) de USD \$1, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 400 voto(s). Preside la Sesión la Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario de la Junta el Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, \$ 800.00 dólares de los Estados Unidos de América. A continuación, el Secretario de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta sesión de Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones (400 participaciones) del Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador a la compañía Calypso Enterprises LLC; y
- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones (400 participaciones) de la Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera a la compañía Dione Investments LLC; y
- 3.- Conocer y resolver, en caso de aprobarse los puntos 1 y 2, sobre la necesidad de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las Autoridades Públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

La Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones del Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador a la compañía Calypso Enterprises LLC;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad del ab. Enrique Augusto Tamariz Amador (propietario de 400 participación(es) de USD \$1 cada una, pagadas en el 100.00% de su valor nominal a la compañía Calypso Enterprises LLC.

A continuación la Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden de día, que dice:

- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones de la Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera a la compañía Dione Investments LLC;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
ERUD CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO DE 2016- 09H00

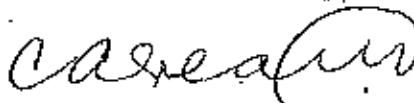
considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar la cesión de la totalidad de participaciones de propiedad de la ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera (propietaria de 400 participación(es) de USD \$1 cada una, pagadas en el 100.00% de su valor nominal a la compañía Dione Investments LLC. A continuación la Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice:

3.- Conocer y resolver, en caso de aprobarse los puntos 1 y 2, sobre la necesidad de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las Autoridades Públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y privados; presentar ante las autoridades públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Así como se autoriza la emisión del certificado correspondiente a nombre de la nueva propietaria.

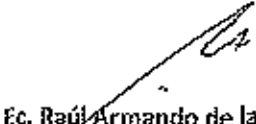
Finalmente, la Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; copia de los nombramientos y/o poderes que presentan las personas que comparecen en representación de los socios de la sociedad, y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar la Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.


Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera
Socia


Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador
Socio


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente la Junta


Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo
Gerente General - Secretario de la Junta

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE

EKUD CIA. LTDA.

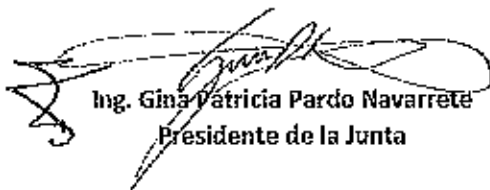
CELEBRADA EL 25 DE AGOSTO DE 2016- 09H00

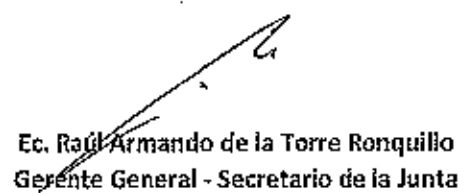
LISTA DE ASISTENTES

- UNO) el Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, propietario de 400 participaciones de USD \$1, cada una, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 400 voto(s); y,
- DOS) la Ab. Carol Guadalupe Alvear Mosquera, propietaria de 400 participación(es) de USD \$1, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 400 voto(s);

TOTAL DE VOTOS: 800

Lo certificamos:


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente de la Junta


Ec. Raúl Armando de la Torre Ronquillo
Gerente General - Secretario de la Junta

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



19 de febrero de 2016

GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

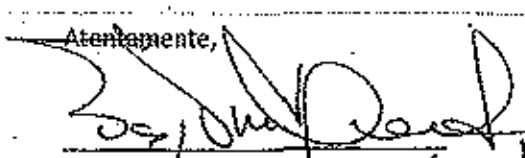
De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía EKUD CIA. LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle a usted **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de CINCO años.

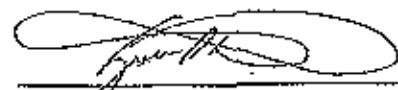
En el ejercicio de sus funciones, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía.

La compañía EKUD CIA. LTDA. se constituyó con domicilio en el cantón Daule mediante escritura pública ante la Notaría Trigesima Séptima, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 4 de septiembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule el 6 de octubre de 2015.

Atentamente,


AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR
SECRETARIO DE LA JUNTA - GERENTE GENERAL

Conste que en esta misma fecha acepto el nombramiento que antecede.


ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE
C.C. 4060153227-8
Nacionalidad: Ecuatoriana

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule
G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2016

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que
fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Siete de Marzo de Dos Mil Dieciseis, queda inscrito en el
contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo I de folios 435 y 436
con el número de inscripción 52 celebrado entre: ([EKUD CIA. LTDA. en calidad de
COMPANIA]); en la calidad de Representante(s) Legal (es): ([PABLO NABARRETE GARCIA
PATRICIA con el cargo PRESIDENTE]).



Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943802001
RAZON SOCIAL: EKUD CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO
CONTADOR: CALDERON BELTRAN ROSA ANGELA

FECH. INICIO ACTIVIDADES: 22/10/2015 FECH. CONSTITUCION: 06/10/2015
FECH. INSCRIPCION: 22/10/2015 FECHA DE ACTUALIZACION: 04/05/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Edificio: O.C.
PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Referencia ubicación: JUNTO A LA URBANIZACION
RUBI DE LA JOYA Telefono Trabajo: 042839000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com Celular: 0992929999

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

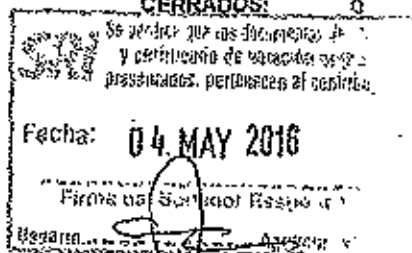
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ACH
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: ZONA B GUAYAS

CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JP18050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:13:24



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992943602001
RAZON SOCIAL: EKUD CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 22/10/2016

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

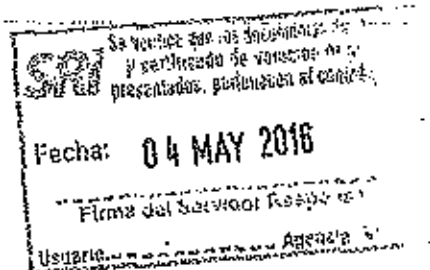
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TENEDORES DE ACCIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO Número: S/N Referencia: JUNTO A LA URBANIZACION RUBI DE LA JOYA Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: 3 Carretero: VIA AURORA Kilómetro: 14.4 Teléfono Trabajo: 042839000 Email: rcalderon@ciudadceleste.com Celular: 0992929999



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050116

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/05/2016 12:13:24

ESPACIO
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0911018455

Nombres del ciudadano: TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 23 DE JUNIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER

Fecha de Matrimonio: 26 DE FEBRERO DE 2010

Nombres del padre: ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ BAQUERIZO

Nombres de la madre: CHISLAINE AMADOR RENDON

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: MARIA ALEJANDRA ZAMBRANO NAVARRETE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.25 15:40:09 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNu/>



2546562



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

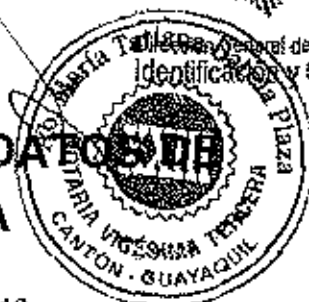
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0916406010

Nombres del ciudadano: BURBANO BOHRER CRISTINA PIEDAD

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.GEST.EMPRESARIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR

Fecha de Matrimonio: 26 DE FEBRERO DE 2010

Nombres del padre: EDUARDO JOSE BURBANO GARCIA

Nombres de la madre: PAMELA KAREN BOHRER PONS

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2014



Cristina Burbano B

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2016

Emitido: MARIA ALEJANDRA ZAMBRANO NAVARRETE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.26 14:58:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNu/>



2546507



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0910446368

Nombres del ciudadano: ALVEAR MOSQUERA CAROL GUADALUPE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ALVEAR JACINTO

Nombres de la madre: MOSQUERA NORA

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2016

Emitido: MARIA ALEJANDRA ZAMBRANO NAVARRETE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.25 13:02:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuvi/>



2546584



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0601532278

Nombres del ciudadano: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: ENRIQUE PARDO VILLON

Nombres de la madre: DELIA NAVARRETE HIDALGO

Fecha de expedición: 9 DE MARZO DE 2008

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2016

Emitor: MARIA ALEJANDRA ZAMBRANO NAVARRETE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT23 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.25 19:42:42 EST
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2545801



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

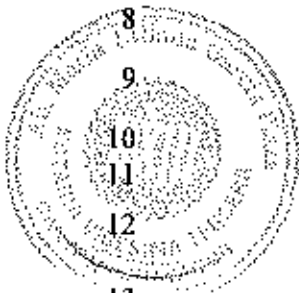
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER**
2 testimonio de la escritura pública **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
3 **DEL CAPITAL SOCIAL No. P04736**, que selló y firmó en la
4 ciudad de Guayaquil, treinta y uno de Agosto del dos mil
5 dieciséis.- **LA NOTARIA.**



ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de CONSTITUCION DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA EKUD CIA. LTDA., otorgada ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUILTITULAR, con fecha cuatro de septiembre del dos mil quince, he tomado nota de la CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EKUD CIA. LTDA. QUE HACEN LOS CONYUGES ABOGADO ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR Y SEÑORA CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER Y LA ABOGADA CAROL GUADALUPE ALVEAR MOSQUERA A FAVOR DE LAS COMPAÑÍAS CALYPSO ENTERPRISES LLC Y DIONE INVESTMENTS LLC., con fecha veinticinco de agosto del dos mil dieciséis, ante la Abogada MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL. - Quedando anotada al margen por mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL el día de hoy, Guayaquil, veinte de septiembre del dos mil dieciséis. - Doy fe. -


ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-003-000005500



20160901037002114

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901037002114

MATRIZ	
FECHA:	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:38)
TIPO DE RAZÓN:	NOTA AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA EKUD CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911018455
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(ron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiseis de Septiembre de Dos Mil Dieciséis queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2180 a 2206 con el número de inscripción 219 celebrado entre: {[EKUD CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO en calidad de CEDENTE], [BURBANO BOHRER CRISTINA PIEDAD en calidad de CEDENTE], [ALVEAR MOSQUERA CAROL GUADALUPE en calidad de CEDENTE], [CALYPSO ENTERPRISES LLC en calidad de CESIONARIO], [DIONE INVESTMENTS LLC en calidad de CESIONARIO]}.



Daniel Molina Echanique
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

